

BASES Y CONDICIONES PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AMBULANCIA (POR EVENTO) – PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento al Reglamento de Administración de Bienes, Obras y Servicios, Título II, Capítulo Segundo, Sección III, Modalidad de Compras y Contrataciones Menores, Art. 248, la Caja de Salud de la Banca Privada, invita a centros de la especialidad legalmente establecidos en la ciudad de Cochabamba, a presentar ofertas para la firma de un contrato de prestación de servicios de ambulancia por el lapso de dos (2) años.

1. **FECHA DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPUESTAS:** Las ofertas podrán ser presentadas hasta **horas 11:30 del día lunes 15 de noviembre de 2021** en Secretaría de Administración, 5to piso, bloque “A”, ubicada en C. Hamiraya No. 0356 en “**sobre cerrado**”.

Su sobre deberá ser rotulado especificando el código y objeto del proceso de adquisición: “CB-CM-SM-20-2021 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AMBULANCIA” Incluyendo la leyenda de NO abrir hasta antes de horas 11:30 del 12/11/2021”.

2. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** La institución cuenta con recursos propios contemplados en el presupuesto institucional para la contratación mencionada.
3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La Caja de Salud de la Banca Privada, requiere contratar el SERVICIO DE AMBULANCIA para el traslado de pacientes de la CSBP.
4. **DOCUMENTOS A PRESENTAR:** Las propuestas enviadas por las empresas oferentes deberán contener la siguiente documentación, *(la omisión de alguno de los documentos descritos, podrá ser causal de inhabilitación de la propuesta)*.

- 4.1. **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:** El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación en **(fotocopias simples)** según corresponda.

Para Sociedades:

- Escritura de Constitución Social.
- Poder del Representante Legal.
- Documento de identidad del Representante legal (vigente).
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Matrícula de FUNDEMPRESA. (actualizada)
- Resolución Administrativa emitida por el SEDES de Autorización de funcionamiento, vigente o constancia de trámite del mismo en caso de renovación.

Para Empresas Unipersonales:

- Poder del Representante Legal (si corresponde).
- Documento de identidad del Representante legal (vigente).
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Matrícula de FUNDEMPRESA (actualizada).
- Resolución Administrativa emitida por el SEDES de Autorización de funcionamiento, vigente o constancia de trámite del mismo en caso de renovación.

- 4.2. **PROPUESTA TÉCNICA:** El proponente debe presentar el **formulario “Propuesta Técnica”** (documento adjunto a esta invitación) manifestando expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a cada requerimiento.

- 4.3. **PROPUESTA ECONÓMICA:** El proponente debe presentar el formulario **“Propuesta Económica”**, la misma deberá estar expresada en moneda nacional (bolivianos), y no podrá ser modificada durante la duración del contrato (2años) **la CSBP no reconocerá pagos adicionales que no estén incluidos en su propuesta.**

5. **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** La propuesta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas. La propuesta cuyo período de validez sea menor a lo requerido, no será considerada por no ajustarse al plazo establecido en el presente documento.

6. MODALIDAD DE CALIFICACION: MENOR COSTO

El Sistema de Evaluación tiene como objetivo adjudicar a la propuesta con el **menor costo**, siempre que cumpla con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos; procediendo de la siguiente manera:

Recepcionadas las propuestas y habiéndose procedido a su apertura, se ordenan las mismas en función del monto de la oferta económica, ocupando el primer lugar la propuesta con el menor costo en el total cotizado de los estudios solicitados, el segundo lugar la propuesta con el segundo menor costo y así sucesivamente.

Se califica la propuesta con el **MENOR COSTO**, procediendo a evaluar su documentación legal, administrativa y propuesta técnica bajo el método CUMPLE o NO CUMPLE. Si esta propuesta CUMPLE con todos los requisitos exigidos, se procede a la elaboración del informe recomendando su adjudicación, de lo contrario, se evalúa con el mismo procedimiento a la oferta con el segundo menor costo y así sucesivamente.

- 7. ADJUDICACIÓN:** La adjudicación será realizada por el servicio en general a la propuesta que presente la propuesta económica más conveniente para la CSBP, siempre y cuando cumpla las condiciones legales administrativas y técnicas solicitadas en la presente convocatoria.
- 8. CONTRATO:** Se suscribirá un contrato de prestación de servicios con la empresa adjudicada, por el tiempo de (2) años, por tal motivo deberá presentar los documentos descritos en el punto 4.1, en originales y fotocopias simples, los mismos que serán autenticados por Asesoría Legal Regional y devueltos inmediatamente los originales.

En caso de ser adjudicado, el Centro proponente deberá correr con los gastos de Reconocimiento de firmas del contrato firmado (aproximadamente Bs. 60.00).

- 9. CANCELACIÓN POR EL SERVICIO:** Para que la CSBP proceda con la cancelación del servicio, el proponente adjudicado deberá presentar en forma mensual hasta el día 20 de cada mes, la nota fiscal correspondiente, adjuntando la boleta de solicitud de traslado y detalle del servicio de acuerdo a formato otorgado por la CSBP.

Cochabamba, noviembre de 2021